



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6896

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 17 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 367, de fecha 15 de Noviembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Construcción PMU Emergencia Red de Alcantarillado Villa San Miguel, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/11/2011

*Joent*

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6897 /

TALCA, 17 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 666, de fecha 15 de Noviembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación Eléctrica para TEC en Establecimientos Educacionales, Talca 2011 (2ª Etapa), ya que el único Oferente presenta un presupuesto superior al establecido en las Bases y no cumple con el requerimiento mínimo para ofertar, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Direc. Comunal de Educación
  - Depto. Control
- 17/11/2011

*yaust*



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6842 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1216, de fecha 21 de Octubre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar concesión a doña PATRICIA MORAGA BRAVO, PASTELERIA Y CAFETERIA CAPUCHINO E.I.R.L., sobre espacio público ubicado en calle 2 Norte 7 ½ y 8 Oriente frente al N° 1481, de una superficie de 39,30 metros cuadrados, para instalación de 5 mesas y sillas.

La Dirección de Obras Municipales ha establecido las siguientes condiciones:

- El espacio autorizado es de 3,50 m. x 11,23 m. superficie total de 39.30 m2.
- Comprende pavimento en pastelón prefabricado sobre cama arena de menor superficie.
- Consulta valla para peatones de 9,60 m. largo de acuerdo a esquema tipo DOM.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales girar los derechos municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/11/2011

*Yaber*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

46297

DECRETO ALCALDICIO N° 6846 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, la Exposición del Director Departamento de Administración de Educación Municipal Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que oportunamente fue presentado al Honorable Concejo Municipal por parte del Director de Administración de Educación Municipal el Proyecto PADEM 2012.

2.- Que en sesión del día 14 de Noviembre del 2011 se presentan modificaciones al PADEM 2012.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2012 (PADEM 2012) con las modificaciones introducidas al texto presentado al Concejo.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/11/2011

*Yay*

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-  
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6845 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

Los Oficios (O) N° 806, 809, de 04 de Noviembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 14 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de las personas que a continuación se mencionan:

- MARIA TERESA PEREIRA NUÑEZ, RUT. N° 7.756.773-9, con domicilio en 8 ½ Sur entre 8 y 9 Oriente N° 1510 Talca.
- RICHARD DAVID RAMIREZ PISOLTI, RUT. N° 3.661.219-3, con domicilio en Avenida Colín N° 115 Población La Florida Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantiene con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

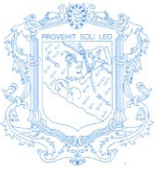
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Interesados (2)
  - Depto. de Rentas Municipales
  - Direc. Des. Comunitario
  - Tesorería Municipal
  - Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 28/04/2011

*Sant*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6844 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 02 de Noviembre del 2011, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar ampliación de cobertura de subvención otorgada al CLUB DEPORTIVO ATENCION PRIMARIA, TALCA, mediante Decreto Alcaldicio N° 5350, de fecha 29 de Agosto del 2011, a objeto de que puedan ser invertidos los fondos en cena, arriendo de local, premios, diplomas, etc.).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

*Sant*

sol. 445  
*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6843

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,  
16 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 20101, de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-186-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase Ficha Base 2291-186-L111 correspondiente a la Construcción e Instalación de Módulos para Oficinas de Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
ALCJUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Adquisiciones
  - Fomento Productivo
  - Depto. Control
- 16/11/2011

*Yamil*




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6841 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1596, de fecha 11 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 184, de fecha 15 de Julio del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de COM. HERMANOS CANDIA MANSILLA LTDA., RUT. N° 76.087.734-4, a establecerse en calle 12 ½ Sur C N° 210, con Avda. Colín de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/11/2011

*Yaber*

*[Signature]*



46311



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6860 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 652, de fecha 10 de Noviembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Construcción Red Ciclovias Ciudad de Talca", por cuanto el único Oferente queda fuera de Bases ya que no cumple con la exigencia mencionada en el Punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

15/11/2011

*- yuot*



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6859 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 656, de fecha 11 de Noviembre del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública denominada: Proyecto 1: "Reparación Menor Sala Cuna de la Cuna al Mundo"; Proyecto 2: "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Don Gonzalo III"; Proyecto 3: "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Jardín del Este"; Proyecto 4: "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Nuevo Horizonte", por cuanto no se recepcionaron Ofertas electrónicas, por tanto el sistema automáticamente declaró desierta la Licitación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

15/11/2011

*Yamil*


DECRETO ALCALDICIO N° 6858 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

Ord. N° 255 de fecha 19 de Octubre 2011 del Administrador (S) de la Macroferia SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ , quien adjunta carta de renuncia voluntaria del SR ELIAS VICENCIO MOLINA RUT 10.016.088-9 para ocupar y trabajar bodega ubicada en calle E Sector 1 lado Poniente N° 6 Y 7 interior de la Macroferia, a contar del 31 de Octubre 2011 y solicita se le asigne a la SRA GABRIELA ROSA DEL TRANSITO PAIVA CACERES RUT N° 9.894.678-0 bodegas ubicada en calle E Sector 1 lado Poniente N° 06 Y 07 interior de la Macroferia - Ord. 589 fecha 26 de Octubre 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 31 de Octubre 2011 al permiso otorgado al SR ELIAS VICENCIO MOLINA RUT 10.016.088-9 para ocupar y trabajar bodega ubicada en calle E Sector 1 lado Poniente N° 06 y 07 interior de la Macroferia, con una superficie de 32.6 mt2. Cabe hacer presenta que el SR. VICENCIO MOLINA , no registra deuda con el Municipio

Otórguese permiso al SRA GABRIELA ROSA DEL TRANSITO PAIVA CACERES RUT N° 9.894.678-0, para ocupar y trabajar bodegas ubicadas en calle E Sector 1 lado Poniente N° 06 y 07 interior de la Macroferia, con una superficie de 32.6 mt2

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 37.718 (treinta y siete mil setecientos dieciocho pesos ) mensual por cada una , reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

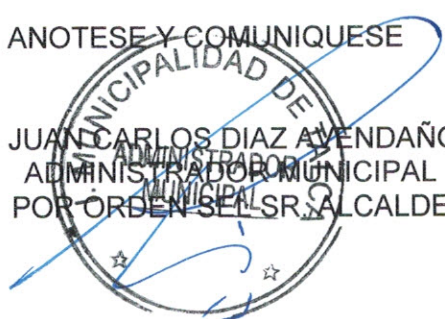
Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCTP/smr  
DISTRIBUCION

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 6857,  
 TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS

Ord. N° 104 de fecha 26 de Octubre 2011 del Señor Administrador del Persa Rodoviario que denuncia a 3 personas por altos valores por deudas de derechos de arriendo, razón por la cual se solicita la clausura por 15 días en razón al artículo N° 24 de la Ordenanza Municipal Decreto Alcaldicio N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2009 que establece que si habiéndose notificado el pago de la deuda no se enterara la deuda, el Alcalde podrá disponer la clausura por 15 días y si aplicada la clausura tampoco se enterara la deuda, se procederá al término inmediato del arrendamiento o permiso Municipal, sin ulterior recursos - Ord. 591 de fecha 28 de Octubre 2011 del Director Bienes Productivos - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Procédase a clausurar por deuda actualizada al 02 de Noviembre 2011 y por el tiempo de 15 días corridos que se inicie desde el momento de la Notificación a las siguientes nomina de personas del Persa Rodoviario en razón del Artículo N° 24 de la Ordenanza Municipal Decreto N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2009, que establece que si habiéndose notificado el pago de la deuda, no se enterare la deuda, el Alcalde podrá disponer la clausura por 15 días del local, y si aplicada la clausura tampoco se enterara la deuda se procederá al termino inmediato del permiso del arrendamiento o permiso Municipal.

NOMBRE	RUT	DEUDA	CONCEPTO
OLGA ALARCON TORRES	6.808.137-8	\$ 584.604	ARRIENDOS
MONICA CASTILLO ALMONACID	13.305.212-7	\$ 451.981	ARRIENDOS
HERNAN DIAZ ESPINOZA	06.036.982-8	\$ 630.592	ARRIENDOS

- Facúltese a la Dirección de Inspección para que proceda a notificar a los locatarios afectados, plazo que corre o se inicie a partir de la notificación del presente Decreto-

- Facúltese al Depto Jurídico para que proceda a iniciar acciones legales respecto a la deuda por \$ 630.592 que afecta al SEÑOR HERNAN DIAZ ESPINOZA RUT N° 06.036.982-8, SRA. OLGA DE LAS MERC ALARCON TORRES RUT N° 6.808.137-8 por la cantidad de \$ 584.64 y la SRA. MONICA DEL CARMEN CASTILLO ALMONACID RUT N° 13.305.212-7, por deuda de \$ 451.981.-

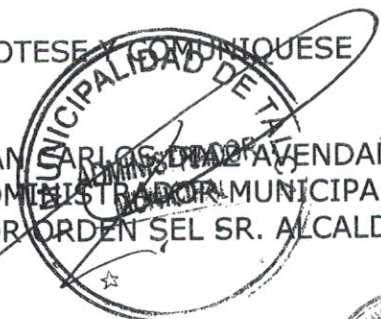


YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JCDA/YAY/JTP/smr  
 DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm .Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Depto Jurídico
- Depto de Inspección
- Ley de transparencia Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 6856

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

Ord. N° 279 de fecha 29 de Octubre 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien solicita se le asigne el local N° 12 del sector P.F. del Crea al SR. MARIO ENRIQUE ORELLANA ACUÑA RUT N° 12.296.112-5 - Ord N° 594 de fecha 02 de Noviembre 2011 de la Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. MARIO ENRIQUE ORELLANA ACUÑA RUT N° 12.296.112-5, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 12 del sector P.F. Centro Regional de Abastecimiento (Crea), Cabe hacer presente que el SR. ORELLANA ACUÑA, no registra deuda con el Municipio.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 45.229 = (cuarenta y cinco mil doscientos veinte nueve pesos ) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

02/11/2011.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6855/

TALCA,

16 NOV. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5495 de fecha 06 de Septiembre del 2011 que otorga permiso a la SRA. EVELYN JOANA VERDEJO SEPULVEDA RUT N° 15.133.761-9 para ocupar y trabajar la bodega ubicada en la calle B sector 1 lado Oriente N° 04 interior de la Macroferia - Prov. N° 42228 de fecha 13 de Octubre 2011 que adjunta carta de fecha 07 de Octubre 2011 de la locataria y donde establece que por error canceló 2 veces el arriendo del Mes de Agosto 2011 de la bodega N° 4 de la calle B, para la cual adjunta original de ingreso N° 1374974 por \$ 38.181 e ingreso N° 1398384 por \$ 38. el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 38.181 a la SRA. EVELYN JOANA VERDEJO SEPULVEDA RUT N° 15.133.761-9 ,por haber cancelado 2 veces el mes de Agosto 2011 .-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

25/10/2011

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Handwritten signature]*

46305



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6854 /

TALCA, 16 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1519, de fecha 11 de Noviembre del 2011, de Tesorería Municipal, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

DECRETO:

Autorízase la adquisición de 500 Distintivos Verdes de 4 Letras y 2 Dígitos, por la suma de \$ 270.725,=(doscientos setenta mil setecientos veinticinco pesos) IVA. incluido, a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-07-002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/11/2011

- yaver



